FUERZASMILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

RESOLUCION Nº 128 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Contratación Selección Abreviada Por Menor Cuantía No. 158-CENAC-YOPAL- SANIAD-2019.

EL TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE YOPAL

Nombrado mediante plan de traslados Nº.20173155579563 MDN-CGFM-COEJC-SECEJJEMGF-COPER- DIPER-TRAS-OF- 40.45 del 11 de Noviembre de 2017 y según acta de posesión 019 del 18 de diciembre de 2017, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la resolución 1417 de 2018, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL y

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo el Gerente de Proyecto planteó la necesidad que tiene las Unidades Centralizadas por el CENAC YOPAL, de contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA.**

Que conforme a la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y la cuantía estimada para contratar el objeto del mismo, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de selección abreviada – subasta inversa, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente cuyo objeto sea la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del procedimiento de subasta inversa de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que para adelantar el proceso el Jefe de Presupuesto del CENAC, ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 15919, 16019 de fecha 30 de Abril de 2019 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($110.000.000,00)**

CENACYOP

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página Web www.colombiacompra.gov.co/ secop II, por el término de cinco (5) días, a partir del día 08 de Mayo de 2019, bajo el número -**158-CENAC-YOPAL-SANIDAD-2019**.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron manifestaciones de interés solicitando limitar la presente convocatoria a Mipyme territorial, domiciliadas en el municipio de Yopal, lugar donde se va a ejecutar el objeto contractual.

Que mediante Boletín Nº. 3 de fecha 25 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Adquisiciones de Ejercito Nacional, la cual establece que las convocatorias limitadas a mipymes de las unidades ejecutoras en los procesos de contrataciones es siempre Nacional.

Que siguiendo los lineamientos de la Dirección de Adquisiciones de Ejercito Nacional, la presente convocatoria no será limitada a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

Que una vez agotado el término de publicidad del proyecto pliego de condiciones de la selección abreviada subasta inversa presencial, bajo el número **158-CENAC-YOPAL-SANIDAD-2019,** no se recibieron observaciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5, la entidad mediante acto administrativo motivado ordenara la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada subasta inversa presencial

En consecuencia, EL EJERCITO NACIONAL, CENAC YOPAL,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso contractual en la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa presencial, cuyo objeto es, **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA,** bajo el número de proceso Nº.158 CENACYOPAL-2019, con certificado de disponibilidad presupuestal Nº15919, 16019 de fecha 30 de Abril de 2019 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($110.000.000,00)**

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el pliego de condiciones aprobado para adelantar el proceso se publicarán en la página web, www.colombiacompra.gov.co/ secopII.

ARTICULO TERCERO: El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:

PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El día 16 de mayo a la 18:00 de 2019, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
AUDIENCIA ACLARATORIA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	El día 20 de mayo de 2019, a las 10:30 pm, en las instalaciones de LA CENAC REGIONAL YOPAL, Avenida Marginal de la Selva Kilometro 7 Cantón Militar Manare Yopal
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 20 de mayo de 2019, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP ll
MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde el 16 de mayo hasta las 9:00 Am del dia 20 de mayo de 2019, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP ll
SORTEO EN CASO DE RECIBIR MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES DE PARTICIPACION	20 de mayo de 2019, a las 10:30 pm instalaciones CENAC REGIONAL YOPAL, cantón militar manare kilómetro 7 vía marginal de la selva Yopal Casanare
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El día 21 de mayo de 2019, 18:00, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
FECHA Y HORA DE CIERRE	Hasta el 23 de mayo de 2019, a las 10:30 A.M, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 28 de mayo de 2019
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL INFORME DE EVALUACION	El día 29 de mayo de 2019, 10:00 am
PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	El día 29 de mayo de 2019, 12:00 m, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el día 29 de mayo hasta las 18:00 del 31 de mayo de 2019, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP ll
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS INFORMES DE EVALUACION	El día 6 de junio de 2019, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 7 de Junio de 2019, 02:00 PM, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO	Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dada en El Yopal, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año 2019.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Teniente Coronel ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal
Ordenador del Gasto

Proyectó: Claudia Judith Ríos Jiménez
Abogada CENAC YOPAL

Revisó: ST. Eveli Rodríguez
Jefe de Contratos CENAC YOPAL.